

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 4 de noviembre de 1965 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Duque de Dato, con Grandeza de España, a favor de don Eduardo Espinosa de los Monteros y Español.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Duque de Dato, con Grandeza de España, a favor de don Eduardo Espinosa de los Monteros y Español, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1965 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Rada a favor de don Eduardo Meléndez Martínez Agulló.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Rada a favor de don Eduardo Meléndez Martínez Agulló, por fallecimiento de su padre, don Eduardo Meléndez Urrechú.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1965 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde del Sacro Romano Imperio a favor de don Diego del Alcázar y Caro.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde del Sacro Romano Imperio a favor de don Diego del Alcázar y Caro, por fallecimiento de su tío, don Luis del Alcázar y Roca de Togores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Pedro del Alcázar y Caro y doña Mercedes Falcó y Anchorena en el expediente de sucesión en el título de Duque de Santo Buono.*

Don Pedro del Alcázar y Caro y doña Mercedes Falcó y Anchorena han solicitado la sucesión en el título de Duque de Santo Buono, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo sexto del Real Decreto de 27 de

mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa la sucesión en el título de Duque de Santoña.*

Don Juan Manuel Mitjans y López de Carrizosa ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Santoña, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Manuel Mitjans y Murrieta, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Maria del Dulce Nombre Pérez de Guzmán y Lizasoain, don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete y don Tello González de Aguilar y Enrile en el expediente de sucesión del título de Conde de la Marquina.*

Doña Maria del Dulce Nombre Pérez de Guzmán y Lizasoain, don Gonzalo Fernández de Córdoba y Topete y don Tello González de Aguilar y Enrile han solicitado la sucesión en el título de Conde de la Marquina, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Manuel González de Andía y Talleyrand-Perigord, don Tello González de Aguilar y Enrile, don José Antonio de Sangroniz y Castro y don José María de la Lastra Castrillo en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Villahermosa.*

Don Manuel González de Andía y Talleyrand-Perigord, don Tello González de Aguilar y Enrile, don José Antonio de Sangroniz y Castro y don José María de la Lastra Castrillo han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villahermosa, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se interesa la remisión de declaraciones del personal al servicio de la Administración de Justicia.*

A fin de contar con datos que faciliten la labor tendente a la reforma de la dotación económica de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General ha acordado que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», el personal al servicio de la Administración de Justicia, cualquiera que sea el Cuerpo o Carrera a que pertenezca, incluso el no escalafonado, deberá remitir declaración jurada en la que se haga constar: